



**PODER EJECUTIVO**  
**PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY**  
**SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA**

**Resolución N° 169/2022**

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES**

Asunción, 06 de abril de 2022

**Visto:** La Resolución N° 731 del 11 de noviembre de 2019, “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DE PARAGUAY- MECIP 2015”,

La Resolución N° 432/2022 del 07 de octubre de 2020, y;

**Considerando:** Que, por Resolución N° 731/2019 se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP: 2015 en la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, adoptada por Resolución CGR N° 377/16 de la Contraloría General de la República.

Que, para lograr una gestión institucional eficiente y transparente se requiere organizar el equipo humano encargado de seguir implementando el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP: 2015, para el cumplimiento efectivo de la misión y objetivos de la Secretaría de la Función Pública.

Que, en virtud a las movilidades internas, resulta necesaria la actualización de los miembros del Equipo Técnico MECIP de la Secretaría de la Función Pública designados por la Resolución N° 432/2020 de fecha 07 de octubre de 2020.

Que, por el Memorandum CGM N° 01/2022, la Coordinación General del MECIP, eleva la propuesta de los integrantes del Equipo Técnico MECIP, y solicita la autorización vía acto administrativo, para la designación de los miembros titulares y suplentes del Equipo Técnico.

Que la Secretaría de la Función Pública dicta el presente acto administrativo con el propósito de integrar el equipo humano para el óptimo de las actividades planificadas.

Por Tanto, en el ejercicio de sus atribuciones legales,





**PODER EJECUTIVO**  
**PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY**  
**SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA**

**Resolución N° 169/2022**

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES**

*La Ministra Secretaria Ejecutiva de la  
Secretaría de la Función Pública*

**Resuelve:**

**Artículo 1°** Conformar el Equipo Técnico MECIP con funcionarios de cada área de la Secretaría de la Función Pública según se detalla:

- a. Dirección General de Gabinete – Titular: Luis Daniel Chávez Barreto; Suplente: Antonia Vanezza Flores.
- b. Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas - Titular: Lorena Juana Beatriz Insfrán Romero; Suplente: Esteban Ramón Laterza Rodríguez.
- c. Dirección General de Administración y Finanzas - Titular: Inés Liliana Fariña; Suplente: Wilma Alice Zaracho Rolón.
- d. Dirección General de Comunicación Estratégica – Titular María Marcia Jiménez de Romero; Suplente: Derlis Moisés Vargas Méndez.
- e. Dirección General de Planificación y Monitoreo - Titular: Rossana Magdalena Báez de Olmedo; Suplente: Lorena Del Pilar Soria Giménez.
- f. Secretaría General – Titular: Cintya Nohemí Bordón; Suplente: Fabiana María José Rojas Benítez.
- g. Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación - Titular: Analía Montserrat Velázquez; Suplente: Richard Arnaldo Ruíz.
- h. Dirección General de Concursos - Titular: Lissa Isabel Barria; Suplente: Laura Gisselle Cabañas Castillo.
- i. Dirección General de Asesoramiento Técnico a Organismos y Entidades del Estado - Titular: Lilian Fabiola Araujo Chirife; Suplente: Celia Elizabeth Báez.
- j. Dirección General del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay - Titular: Roque Marcelo Silva; Suplente: Reinalda Elizabeth Vera de Duarte.
- k. Dirección General de Asuntos Jurídicos - Titular: Luz Magdalena Martínez Ríos; Suplente: Carlos Daniel García Zayas.





**PODER EJECUTIVO**  
**PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY**  
**SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA**

**Resolución N° 169/2022**

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES**

- l. Dirección de Auditoría Interna Institucional – Titular: Rubén Eduardo Acuña.*

**Artículo 2°** *El Equipo MECIP tendrá las siguientes funciones:*

- a. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.*
- b. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.*
- c. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.*
- d. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.*
- e. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.*
- f. Registrar todo lo acontecido en las reuniones del Equipo Técnico MECIP bajo acta y en planilla de asistencia de los participantes.*
- g. Elevar a la Máxima Autoridad Institucional en forma semestral en conjunto con la Auditoría Interna Institucional un informe antes de concluir cada semestre.*
- h. Otras inherentes a las tareas que se requieran.*

**Artículo 3°** *Abrogar la Resolución N° 432/2020 de fecha 07 de octubre de 2020, a partir de la fecha de la presente resolución.*

**Artículo 4°** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.*

**Artículo 5°** *Comuníquese, publíquese y, cumplido, archivar.*

  
**CRISTINA BOGADO**  
*Ministra Secretaria Ejecutiva*  
*Secretaría de la Función Pública*

  
**SARA SANTACRUZ**  
*Secretaria General*  
*Secretaría de la Función Pública*